

# Directriz de Civismo Empresarial N° 4

## Derechos Humanos

1. Objetivo de esta directriz	<b>Objetivo y referencias bibliográficas</b> <p>Novartis reconoce que la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana son los fundamentos de la libertad, la justicia y la paz. En consecuencia, Novartis respeta y apoya la protección de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. El Comité Ejecutivo de Novartis aprobó esta directriz el 17 de noviembre del 2003. En ella se explica cómo interpreta Novartis los dos compromisos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, es decir, que las empresas deben «apoyar y respetar en su esfera de influencia la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional» y «evitar verse involucradas en abusos de los derechos humanos». En esta directriz también se explican las responsabilidades y los procesos internos establecidos para garantizar que la empresa cumple los compromisos contraídos.</p>
2. Relación con la Directriz de CE N° 1	En Novartis, los derechos humanos son parte integral del Civismo Empresarial (CE). En la Directriz de CE N° 1 (Gestión del Civismo Empresarial) se regulan el ámbito y la aplicabilidad de esta directriz. Además, se establecen las responsabilidades, reglas y procedimientos generales que han de cumplirse en la implementación de esta directriz.
3. Relación con el documento de Observaciones: <sup>64</sup> La actividad empresarial y los derechos humanos en Novartis <sup>7</sup>	Con el fin de situar las responsabilidades de Novartis en materia de derechos humanos dentro del contexto más amplio de la justa división social del trabajo, la Directriz de Civismo Empresarial (Derechos Humanos) se complementa con un Comentario.
4. Obligaciones de derechos civiles y políticos relativas a los Recursos Humanos / Relación con la Directriz de CE N° 2	<b>Derechos civiles y políticos</b> <p>En la esfera de influencia de Novartis, el respeto y el apoyo a los <i>derechos civiles y políticos</i> se concretan principalmente en sus obligaciones hacia las personas a las que emplea. Las obligaciones empresariales relacionadas con los recursos humanos se estipulan detenidamente en la Directriz de CE N° 2 (Condiciones justas de trabajo). No obstante, en vista de que todas las declaraciones sobre <i>derechos humanos y actividad empresarial</i> internacionalmente aceptadas hacen referencia explícitamente a las condiciones del trabajo y los derechos laborales, igualmente se abordan aquí estos aspectos.</p>
5. Derecho a la igualdad de oportunidades y a un trato libre de discriminación	<i>Derecho a la igualdad de oportunidades y a un trato libre de discriminación</i> <p>Todas las políticas de Novartis, como –pero no exclusivamente–, las relacionadas con la captación, contratación, despido, pago, promoción y formación, están libres de discriminación. Novartis trata a todos sus empleados con igual respeto y dignidad. Nuestra empresa apoya el principio de la igualdad de oportunidades y del trato equitativo y por tanto se esfuerza por eliminar la discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen o condición social, pertenencia a un pueblo indígena, edad o discapacidad (excepto en el caso de los adolescentes, a quienes podrá brindarse una mayor protección) u otras características del individuo que no guarden relación con la capacidad de la persona para realizar su trabajo. En nuestra esfera de influencia no se tolerarán la intimidación ni el trato degradante, ni se aplicarán medidas disciplinarias a ningún empleado sin un procedimiento justo. (Ver también el Código de Conducta de Novartis).</p>
6. El derecho a la seguridad de las personas	<i>El derecho a la seguridad de las personas</i> <p>Novartis no participa ni se beneficia de los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad, el genocidio, la tortura, la desaparición forzada, el trabajo forzado u</p>

obligatorio, la toma de rehenes u otras violaciones del derecho humanitario, ni de otros crímenes contra la persona humana definidos en el derecho internacional. Nuestras medidas de seguridad cumplen las normas internacionales de derechos humanos, al igual que las leyes y normas de conducta profesional de los países en los que trabajamos, y se utilizan exclusivamente con fines preventivos o defensivos. Hemos instruido a nuestro personal de seguridad para que sólo utilice la fuerza cuando sea estrictamente necesario, y exclusivamente de manera proporcional a la amenaza.

#### *Derechos de los empleados*

7. Los derechos de los empleados / Referencias a la Directriz de CE N° 2

Novartis no utiliza trabajo forzado u obligatorio. Contratamos a nuestros trabajadores y les pagamos un salario justo que cubre o excede las necesidades básicas. Las personas que trabajan para Novartis tienen la opción de abandonar el empleo dentro de los términos legales contratados, y derecho a recibir la documentación pertinente a su relación de trabajo con Novartis. Los empleados de Novartis tienen derecho a afiliarse a un sindicato o asociación de empleados.

Novartis no utiliza trabajo infantil, y respeta el derecho de los niños a la protección contra la explotación económica. Novartis ofrece a todos sus empleados un lugar de trabajo seguro, cuando menos al nivel exigido por los requisitos nacionales de los países en que trabajan y por las normas internacionales. Las condiciones justas de trabajo se especifican en detalle en la Directriz de Civismo Empresarial N° 2.

#### *El respeto a la soberanía nacional*

8. El respeto a la soberanía nacional / cumplimiento de las leyes y reglamentos

Novartis reconoce y respeta las normas y procedimientos pertinentes del derecho internacional (lo que incluye las leyes y reglamentos referentes a las sanciones y embargos aprobados por las Naciones Unidas), las leyes nacionales, los reglamentos, las prácticas administrativas, los objetivos de desarrollo, las políticas sociales, económicas y culturales, y la autoridad de los países en que trabajan las empresas del Grupo.

#### *El respeto a las comunidades locales y la población indígena*

9. El respeto a las comunidades locales y la población indígena

Novartis respeta los derechos de las comunidades locales afectadas por las actividades de Novartis, así como los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con las normas internacionales sobre derechos humanos.

#### *Derechos de propiedad intelectual y la transferencia de tecnología*

10. Los derechos de propiedad intelectual y la transferencia de tecnología, utilizados para equilibrar derechos y obligaciones

Novartis protege y aplica los derechos de propiedad intelectual de una manera que contribuye a la promoción de las innovaciones técnicas y a la difusión de tecnologías, para beneficio tanto de los productores como de los usuarios de los conocimientos tecnológicos y en aras del bienestar social y económico.

Otras directrices de civismo empresarial de Novartis regulan nuestra conducta con respecto al soborno, la protección de los consumidores y la protección del medio ambiente.

#### **Derechos humanos económicos, sociales y culturales**

11. Referencias a otras Directrices de Novartis

Dado su carácter comercial, Novartis no puede aplicar por sí sola los derechos económicos, sociales y culturales. No obstante, dentro de los límites de nuestros recursos y posibilidades, sí contribuimos de muchas formas, a través de nuestras actividades empresariales, a mejorar las condiciones de vida y a otros derechos económicos, sociales y culturales. Novartis contribuye al bienestar económico y al bien común al asumir determinadas responsabilidades empresariales con distintos niveles de obligatoriedad (para más detalles, ver el Comentario que acompaña a esta Directriz):

12. Los derechos económicos, sociales y culturales, y la dimensión de las respectivas responsabilidades empresariales

- *las actividades empresariales básicas de Novartis se llevan a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes de carácter laboral, medioambiental, fiscal y de otro tipo (normas esenciales no negociables);*

- *la actividad empresarial se lleva a cabo siguiendo normas ambiciosas de civismo empresarial;*
- *y*
- *mediante actividades especiales de responsabilidad social.*

13. Obligaciones relativas a terceras partes

#### *Obligaciones relativas a terceras partes*

Novartis concede preferencia a los subcontratistas, empresas conjuntas, asociaciones comerciales, proveedores y demás partes que observan estos mismos principios. Novartis favorece a las terceras partes que cumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Los órganos rectores de Novartis no tienen mandato para actuar como vehículo de la diplomacia global. Las sugerencias diplomáticas pueden lograr mejores resultados que la crítica abierta. No obstante, consideramos útil abordar cuestiones de derechos humanos (por ejemplo, en los cursos de perfeccionamiento para directivos, al negociar contratos con terceras partes, o en reuniones privadas con funcionarios de alto nivel), con el fin de crear un entorno empresarial conducente a la protección de los derechos humanos en la sociedad.

14. El diálogo con los grupos de interés sobre derechos humanos

#### *El diálogo con los grupos de interés sobre derechos humanos*

Las cuestiones de derechos humanos, y todos los problemas específicamente empresariales potencialmente relacionados con ellas, son intrínsecamente de gran complejidad. Consciente de que los diferentes grupos de interés ofrecerán diferentes respuestas cuando se les pregunte cuáles son las normas de actividad empresarial que deben cumplirse para satisfacer las exigencias de los derechos humanos, Novartis considera que el diálogo con los grupos de interés sobre derechos humanos es al mismo tiempo una oportunidad para conocer los puntos de vista de otras partes y una posibilidad de contribuir al debate desde el punto de vista de nuestra empresa.

### **Obligaciones especiales**

15. Cumplimiento de obligaciones especiales derivadas de nuestro carácter de empresa dedicada al cuidado de la salud

Como empresa farmacéutica, Novartis es consciente de la existencia de áreas particularmente sensibles y potencialmente significativas en materia de derechos humanos. Ejemplos de éstas son la gestión de *patentes* y la *política de precios* de medicamentos vitales en el contexto de la pobreza individual y colectiva, las prioridades de investigación que no se ajustan a las necesidades de quienes viven en la pobreza absoluta, aspectos específicos de los ensayos clínicos (como el concepto del ‘consentimiento informado’ o el carácter voluntario de la participación en ellos de personas que viven en la pobreza) y el uso de productos farmacéuticos en circunstancias en que otros actores sociales pudieran violar los derechos humanos de determinado grupo de ciudadanos. Novartis está estableciendo políticas y procedimientos de gestión específicos para abordar estos temas.

Conscientes de la existencia de cuestiones específicas de derechos humanos relacionadas con la industria farmacéutica:

- Hemos elaborado nuestra Política de Acceso a los Medicamentos ([http://www.novartisfoundation.com/pdf/novartis\\_access\\_medicine.pdf](http://www.novartisfoundation.com/pdf/novartis_access_medicine.pdf)) y hemos adaptado en varios casos particulares nuestra política de precios y los programas de asistencia a pacientes, para garantizar que los enfermos que viven en condiciones de pobreza individual o colectiva tengan acceso a nuestros productos.
- Suscribimos los principios éticos de la Declaración de Helsinki sobre investigación médica y contribuimos de esta forma a proteger de la explotación a las personas participantes en ensayos clínicos que viven en condiciones de pobreza.
- En vista de que la investigación de ciertas enfermedades típicas de las regiones más pobres del mundo no es comercialmente viable, Novartis financia la investigación sin ánimo de lucro de enfermedades a las que se ha prestado poca atención.

La Fundación Novartis para el Desarrollo Sostenible ayuda a los programas de salud y desarrollo social dirigidos a mejorar la infraestructura de las comunidades y contribuir

así a potenciar su autoayuda.

### **Criterios para la presentación de informes, y medición y monitorización del cumplimiento**

15. Evaluación de las repercusiones sobre los derechos humanos y criterios para la presentación de informes

El Comité Directivo de Civismo Empresarial lleva a cabo anualmente una evaluación de las repercusiones reales o posibles que tienen las actividades, inversiones y proyectos de Novartis sobre los derechos humanos. Con el fin de enriquecer este proceso de evaluación, se consultará a otras partes interesadas, ajenas a Novartis. La Dirección Corporativa, sus Divisiones Globales, los Consejeros Delegados (Novartis Pharma) y los responsables locales de **las Unidades de Negocio** (Consumer Health) supervisan la implementación y el cumplimiento de esta directriz en sus respectivas esferas de responsabilidad.

16. Información y formación

#### *Información y formación*

La educación en derechos humanos forma parte integral de la formación que reciben los empleados de Novartis en materia de civismo empresarial. Todos los departamentos de Recursos Humanos de Novartis llevarán un registro de los programas de formación de empleados y de la asistencia individual de los colaboradores de Novartis. El personal de seguridad recibe formación e instrucciones adicionales para garantizar el cumplimiento de las directrices de derechos humanos en circunstancias difíciles y tensas. Esta formación adicional se monitoriza mundialmente desde la sede central.

17. Monitorización del cumplimiento

#### *Monitorización del cumplimiento*

La monitorización del cumplimiento de la legislación y de las directrices de Novartis forma parte integral de la auditoría interna y externa. Las repercusiones reales o posibles sobre los derechos humanos se evaluarán en cada país y se comunicarán anualmente a la sede central de Novartis, donde se analizarán para sacar conclusiones.